



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 008 2009 00069 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Guillermo Sanín Posada
Demandados	Sucesión de Rafael Posada Londoño
Decisión	Pone en conocimiento y corre traslado

Se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito proveniente del apoderado judicial de la promotora del incidente, Diana María Flórez Arango, en el cual da cuenta de haber consignado a órdenes del Despacho y para el presente proceso la suma de \$1´737.717, correspondientes a las agencias en derecho a favor de Juan Guillermo Sanín Posada.

Por otro lado, se incorpora la respuesta dada por el Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Medellín, con relación a la terminación del procedimiento adelantado en dicho Juzgado bajo el radicado 016-2002-00084.

Finalmente, para los efectos de que trata el artículo 326 del CGP, se corre traslado de la sustentación del recurso de apelación formulado por la parte demandante contra el auto proferido el 9 de abril pasado, por el término de tres (3) días.

Ejecutoriado el presente auto remítase el expediente digitalizado a la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Medellín.

Notifíquese¹

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Notificado por estado 61 de abril de 2021.

Código de verificación: **52030960faa62f891bcbe62b7c45e9272531d8aecb0cc10b46ae3375870dea66**
Documento generado en 20/04/2021 10:56:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>